



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD “PLAN DE REFERIDOS CUPO DE CRÉDITO”

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**PLAN DE REFERIDOS CUPO DE CRÉDITO**” (en adelante la “Actividad”), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en adelante COLSUBSIDIO) para sus **AFILIADOS ACTIVOS** de Bogotá y Cundinamarca.

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la Actividad	PLAN DE REFERIDOS CUPO DE CRÉDITO
Fecha de Inicio	Veinticinco (25) de febrero de 2019
Fecha de Terminación	Trece (13) de abril de 2019 o hasta agotar la existencia de beneficios disponibles, lo que ocurra primero.
Cubrimiento	Participan todos los afiliados a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, en Bogotá y Cundinamarca, mayores de 18 años, que cumplan con la condición y con los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad y que acepten las condiciones expresadas en este reglamento, quienes para los efectos de este documento se denominan “EL/LOS AFILIADO(S) REFERENTE(S)”.

Objetivo	Incrementar la activación del cupo de crédito de la tarjeta de Afiliación Multiservicios y tarjeta amparada, de nuestros afiliados activos.
-----------------	---

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Podrán participar en esta actividad como AFILIADOS REFERENTES, todas las personas naturales que ostenten las siguientes condiciones:

- 1) Ser mayor de edad.
- 2) Tener la calidad de **AFILIADO ACTIVO** a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.
- 3) Tener activo su cupo de crédito de la tarjeta multiservicios. Si un afiliado no tiene su cupo de crédito de la tarjeta Multiservicios activo y desea participar en esta actividad, puede acercarse al centro de servicio Colsubsidio más cercano y activarlo, y una vez este sea activado podrá registrarse para participar en esta actividad.
- 4) Referir afiliados activos a la Caja que no tengan el cupo de crédito de su Tarjeta Multiservicios activado y/o no tengan activo la tarjeta amparada y que una vez referidos lo activen.
- 5) Cumplir con las demás condiciones de la mecánica de esta actividad, establecidas en este documento.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se efectuará esta actividad:

3.1 A partir del día veinticinco (25) de febrero de 2019, Colsubsidio informará a todos sus afiliados que cumplan con las condiciones establecidas en el punto 2, por cualquiera de los medios de comunicación que determine, las condiciones para participar en la actividad denominada "PLAN DE REFERIDOS CUPO DE CRÉDITO".

3.2 El afiliado interesado en participar como **referente** deberá:

a. Ingresar a la página

www.descubrecolsubsidio.com/planreferidoscupocredito

b. Registrar los siguientes datos:

- **Datos del referente (actualización de datos)**

Nombre

Número del documento de Identificación

Teléfono
e-mail
empresa

- **Información de el(los)Referidos**

Nombre
Número del documento de Identificación
Teléfono
Email

- c.** Una vez haya realizado el registro y/o actualización de sus datos y el registro de su(s) referido(s), Colsubsidio enviará al referente participante al correo registrado, un PIN, con el cual podrá verificar el estado de sus referidos en www.descubrecolsubsidio.com/planreferidoscupocredito ingresando el PIN para consultar el estado de las solicitudes hasta finalizar la actividad el día 13 de abril de 2019.
- d.** El afiliado referente participante de esta actividad deberá indicarle a su(s) referido(s) que se acerque(n) a cualquiera de los Centro de Servicios o puntos dispuestos para el efecto indicados en el punto 4 de este documento, diligencie(n) completamente el formulario de solicitud de activación del cupo de crédito de la Tarjeta Multiservicios y/o tarjeta amparada y adjunte(n) los documentos requeridos, para que la Gerencia de Crédito Social de la Caja proceda a la activación del cupo de crédito.
- 3.3** Una vez el (los)referido(s) haya(n) cumplido con la condición mencionada en el punto d. y se haya hecho efectiva la activación del cupo de crédito de la tarjeta multiservicios y/o tarjeta amparada, este será considerado como un referido efectivo, para esta actividad. El referente podrá verificar, el estado de su referido en la página www.descubrecolsubsidio.com/planreferidoscupocredito ingresando el PIN.
- 3.4** Los afiliados referentes que logren alcanzar la meta de referidos efectivos indicada en el punto 6 de este documento, recibirán el beneficio indicado en el mismo. En todo caso, los beneficios **NO** son acumulables, es decir, el afiliado referente obtendrá un (1) beneficio por una sola vez, correspondiente a cinco (5) o más referidos efectivos.
- 3.5** A partir del día quince (15) de abril de 2019, el departamento de Mercadeo Corporativo de Colsubsidio, contactará a través de llamada telefónica al número indicado en el registro, a los referentes participantes que se hicieron acreedores a los beneficios.

4. CENTRO DE SERVICIOS O PUNTOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS CUPOS DE CRÉDITO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para la activación efectiva de los cupos de crédito de la tarjeta Multiservicios, los afiliados referidos dentro de esta actividad, deberán acercarse a cualquiera de los siguientes sitios:

Centros de Servicios	
CSeI	Ubicación
Av. Chile	Cra. 11 No. 73-40
Calle 26	CALLE 26 # 25 - 50 (Esquina)
Calle 63	CARRERA 24 # 62 - 50 piso 1
Centro Mayor	CALLE 38 A SUR # 34 D 50 L.M07 PISO 2 (Centro Comercial Centro Mayor)
Ciudadela	Cra. 111C No. 86-74 local 133 Centro comercial Unicentro Occidente
Funza	CARRERA 9 # 17 A - 95
Fusagasuga	CARRERA 5 # 7- 03
Girardot	CARRERA 11 No. 19-09 Esquina. Barrio Sucre
La Mesa	CALLE 4 # 22 - 80 LC 1
Puente Aranda	AV CALLE 13 # 65 21 local 321 Centro Comercial Zona IN
Santa Librada	AV CARRERA 1 # 76A 04 SUR
Suba	CALLE 145 # 103B - 69 LOCAL 106 Centro Comercial Al Paso
Tintal	KRA 86 6- 37 PISO 2 LOCAL 285
Usaquén	AVENIDA 7 # 123 - 65 Piso 2
Soacha	Carrera 1 No 38 - 53 piso 2 Local 225 Centro Comercial Ventura Terreros
TOCANCIPA	Carrera 6 # 7 - 71 Supermercado Tocancipá
ZIPAQUIRA	Calle 8 # 31 -15 Supermercado Zipaquirá
CAJICA	Carrera 5 # 2 -85 sur Supermercado Cajicá
CHIA	Carrera 4 Este # 24 - 65 Edificio Vita centro Local 2, Agencia de empleo Chía
FACATATIVA	Carrera 4 # 7 - 96 Supermercado Facatativá

Para que la activación del cupo de crédito y/o tarjeta amparada pueda ser efectiva, el afiliado deberá junto con el Formulario de Solicitud de activación del cupo, entregar los siguientes documentos:

- Únicamente la fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada a 150

5. BENEFICIO

5.1 CANTIDAD DE BENEFICIOS DISPONIBLES

Para esta actividad, COLSUBSIDIO dispone de CIEN (100) beneficios.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

Los beneficio disponible para esta actividad, consisten cada uno en Un (1) BONO **TARJETA SUPERMERCADOS POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL (\$200.000) PESOS M/CTE.** con las siguientes características:

- ✓ El bono tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de su entrega al participante referente que haya cumplido con las condiciones para hacerse acreedor a un beneficio, y podrá redimirse de manera **TOTAL** o **PARCIAL** en diferentes compras, solo en productos del portafolio de Supermercados y Droguerías Colsubsidio a nivel nacional. (NO APLICA para compras de medicamentos).

6. CONDICIONES PARA QUE EL REFERENTE OBTENGA EL BENEFICIO

Para que un afiliado referente, participante en esta actividad se haga acreedor a un beneficio de los indicados en el numeral 5 de este documento, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con una meta mínima de cinco (5) referidos efectivos, es decir, que cumplan todos los pasos indicados en el numeral 3 de este documento, "Mecánica de la Actividad", hasta obtener la activación del cupo de crédito de la tarjeta multiservicios y/o tarjeta amparada para por lo menos cinco (5) afiliados que no la tuvieran activa antes de esta actividad.
- b. El afiliado referente puede registrar la cantidad de referidos que desee, sin embargo, el beneficio únicamente se entregará por una (1) sola vez a los afiliados referentes participantes en esta actividad que cumplan con lo indicado en el literal a. de esta sección.

7. ENTREGA Y REDENCIÓN DE BENEFICIO A LOS AFILIADOS REFERENTES GANADORES.

- 7.1 Una vez culmine la actividad y se determinen los afiliados referentes que alcanzaron la meta mínima para hacerse acreedores a un (1) beneficio, por haber cumplido con las condiciones indicadas en este documento, el Departamento de Mercadeo Corporativo Segmento Individual de Colsubsidio, entre el quince (15) y el veintidós (22) de abril de 2019, procederá a contactar

a estos referentes participantes a los números de contactos que haya indicado en el momento en que se registró para participar en la actividad.

- 7.2** El afiliado referente que se haya hecho acreedor de un beneficio, una vez contactado, deberá dirigirse, a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al momento de ser notificado, a las oficinas centrales de Colsubsidio, ubicadas en la Calle 26 No 25-50 Piso 5 mercadeo corporativo, en horario de 8 am a 5 pm, donde será atendido por Tatiana Aycardi Aldana.
- 7.3** Para reclamar su beneficio deberá presentar su documento de identidad en original y una (1) Fotocopia del mismo.
- 7.4** De la diligencia de entrega del beneficio, se levantará un acta, que será suscrita por el afiliado referente y el funcionario de Colsubsidio que hace la entrega del beneficio.
- 7.5.** Colsubsidio no tiene la obligación de investigar los motivos por los cuales un afiliado referente que se haya hecho acreedor a un beneficio, no responde vía telefónica, bien sea su número fijo o móvil, que fue registrado en el momento del diligenciamiento de los datos en el landing page de la actividad.
- 7.6** Si el **afiliado referente** fue contactado telefónicamente, y no se acerca en el plazo indicado a reclamar su beneficio o no presenta los documentos señalados anteriormente o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante no desea reclamarlo y renuncia al mismo, por tanto no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- 7.7** La responsabilidad de COLSUBSIDIO finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al afiliado referente.
- 7.8** Por ningún motivo, COLSUBSIDIO se hace responsable del uso o destino que el afiliado referente le dé al beneficio obtenido.
- 7.9** Si el afiliado referente que se haya hecho acreedor del beneficio, no lo redime dentro de las fechas estipuladas en este reglamento, perderá el beneficio, sin que COLSUBSIDIO deba reconocerle indemnización de ninguna naturaleza, por el vencimiento de la misma.
- 7.10** El beneficio entregado no incluye transportes dentro o fuera de la ciudad de Bogotá, ni estadías, tampoco incluye servicios de parqueadero en los diferentes centros donde el afiliado referente podrá disfrutar el beneficio.

8. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 8.1 Los datos entregados por los afiliados referentes deberán ser verídicos y coincidir con la misma información registrada en su formulario de afiliación.
- 8.2 Si el o los afiliado (s) referente (s) no acepta(n) el Beneficio o sus condiciones y/o no hacen efectivo su premio en las fechas indicadas por Colsubsidio, este Beneficio se considera renunciado y extinguido en relación a dicho Participante quien no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de COLSUBSIDIO.
- 8.3 El (los) afiliado (s) referente (s) ganador (es) será (n) responsable (s) por el costo que pudieren tener para el retiro, disfrute y/o rendición del Beneficio y para la participación en esta la actividad, sin perjuicio de los gastos que pudiere llegar a asumir Colsubsidio conforme a estas reglas.
- 8.4 La Caja Colombiana de subsidio Familiar Colsubsidio, dispone para esta actividad del total de Beneficios enunciados en el numeral 5.1 del presente documento, los cuales serán entregados a la persona que voluntariamente haya cumplido con todos los requisitos y condiciones indicados en este reglamento, para hacerse acreedores al beneficio, durante el término de vigencia de la actividad o hasta agotar existencias, lo que primero ocurra.
- 8.5 El beneficio entregado es único e intransferible y no es redimible en dinero, en todo ni en parte, ni por ningún otro beneficio.
- 8.6 Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos y/o sorteos que realice COLSUBSIDIO en la misma época.
- 8.7 COLSUBSIDIO se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.

9. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en esta Actividad, el o los Participante (s) acepta (n) las políticas de tratamiento de datos personales y declara (n) que conoce (n) que Colsubsidio y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, Colsubsidio dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 con su decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, Colsubsidio tomará las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos del Organizador, los Participantes podrán consultar la página web www.colsubsidio.com

Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza a Colsubsidio y a las agencias o personas naturales o jurídicas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro de los supermercados o droguerías COLSUBSIDIO entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.